

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.**

Intervencion y reconocimiento de ella, y e Acuerdo lo que paresca conveniente sobre el recaudo y Administracion de este Caudal y pp<sup>ca</sup> sin perjuicio de las facultades que competen a la Junta de ellos. Civa Memorial de Juan Moreno, Sebastian de Nava

Mem. de xaxion  
vez. sobre cobrar  
le on maravedi  
p<sup>o</sup> d'obra de seda  
lag<sup>o</sup> compran en  
el Contraste

y Consortes, Compradores de Seda en esta Ciudad y Verinos de ella, eng.  
dizen que Juan Ruiz Apoderado de D<sup>o</sup> Pedro Saiguera les puxera  
aque le paguen por cada libra de la que compran en el Contraste pp.  
un maravedi, y lo mismo el que la vende, cuyo impuesto se ha  
introducido de poco tiempo de esta parte; y respecto de que esto es  
en perjuicio del Comun lo que no se debe tolerar; Concluyen supli  
cando a este Ayuntamiento se sirva providenciar lo conveniente,  
y habiendolo oyo, lo cometi6 al señor D<sup>o</sup> Juan Thomas Montis  
Rea<sup>on</sup> para que se le informe de esta pretension, y que practica ha  
havido en esta cobranza, reconociendo tambien los titulos y demas  
Papeles, por las que consta en que terminos se le hizo gravia ad<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
Pedro Saiguera; y los Autos que se han seguido contra este por  
algunos Verinos oponiendose a pagar, y todo tome dictamen  
de los Abogados de esta Ciudad de lo que debiera executar esta en bene  
ficio de su Comun, trayendo razon para resolver lo conveniente

Id. de los Abate  
de Beba, oñe ou dli  
par<sup>n</sup>

Civa Memorial de Mariano Lopez y Juan Baera

